



## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 31 de agosto de 2021.

N° 226/2021

2017/05/001/1934/161

**VISTO:** la petición formulada por la firma Cia. Cibeles S.A., en relación al ítem N° 1061 “Suplemento nutricional hipercalórico e hiperproteico adulto polvo”, que le fuera adjudicado por Resolución 34/019, de 12 de abril de 2019, en el marco del Llamado N° 4/2017, convocado para el suministro de medicamentos grupo III;

**RESULTANDO:** que por la petición mencionada la adjudicataria solicita se incluya dentro del ítem 1061 la opción SIN SABOR, al mismo precio cotizado para la opción de vainilla adjudicada, de manera tal de poder entregar indistintamente ambas opciones, de acuerdo a las necesidades de los Organismos;

**CONSIDERANDO: I)** que la Comisión Asesora Técnica, informa que existe necesidad de contar con la opción sin sabor, y que la misma califica técnicamente;

**II)** que la presente no implica modificación en el precio, ni en las cantidades oportunamente adjudicadas, así como tampoco en la demanda por Organismo;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por el Grupo de Compras, a lo establecido en las cláusulas 4.1 y 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares, Documento B, 10.2 del Pliego Único Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales, y en los artículos 63 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007;

fb

## LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

### RESUELVE:

1º) Aceptar la petición formulada por Cia Cibeles S.A. en relación al ítem N° 1061 que le fuera adjudicado en el marco del Llamado N° 4/2017 “Suministro de Medicamentos grupo III”, incluyendo dentro del mismo la opción sin

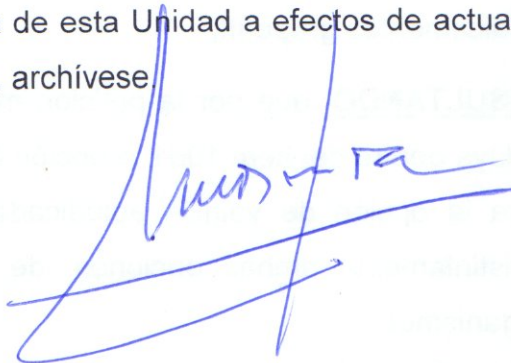
sabor, a un precio de unidad de compra sin impuestos de \$ 208 (pesos uruguayos doscientos ocho) a valores históricos.

2°) Notificar a Cia. Cibeles S.A.

3°) Comunicar a los Organismos.

4°) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

5°) Remitir a la Asesoría Económica de esta Unidad a efectos de actualizar los consolidados vigentes. Cumplido, archívese.



**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas